



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El dictado de la carrera de Maestría en Salud Mental en el corriente año lectivo, y;

CONSIDERANDO

Que el Director de la Carrera de Maestría en Salud Mental, Mgter. Miguel Escalante, eleva a la Secretaría de Posgrado la nómina de alumnos del Segundo año de la Cohorte 2023 que obtuvieron el beneficio de beca del 50% en los aranceles previstos en las cuotas de la mencionada carrera del ciclo lectivo año 2024.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar Beca al 50% a cada uno de las/os siguientes maestrandas/os: De Mingo Lucia DNI:33270395, Leguizamon Liliana Lorena DNI:26652210, Carbajal Nora Andrea DNI:27246214., Taritolay Silvina DNI:32570060, Castelli Carla Analía DNI:33231493; Ribeiro Carolina DNI:94825051, Salvatierra Rojo Daniela DNI: 33089202 y; Amador Vanina DNI:23630072, debiendo abonar cada uno de ellos el 50 % del monto de las cuotas correspondientes al segundo año de la cohorte 2023 establecido por la RD-2024-249-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología en concepto de cuotas de la Carrera de Maestría en Salud Mental Cohorte 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

